

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2550803

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, abogado, Notario Público, Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Titular de la 49° Notaría de Santiago, ubicada en calle Hermanos Amunátegui N° 73, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifico, por escritura pública de fecha 13 de septiembre 2024 Rep N°88.208-24 comparecieron ante mí: don GABRIEL IGAL AGOSIN OTERO, C.I. 13.851.246-0 y doña PAMELA ANDREA OYARZO DE TORO, C.I. 10.283.276-0, ambos en calidad de socios Asesorías BritA Limitada, RUT 76.454.979-1, constituida por escritura pública ante el Notario Santiago don Felix Jara Cadot con fecha 4 de enero 2017, extracto inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 8.004; número 4498; año 2017, publicada en 25 de Enero de 2017 en el Diario Oficial, acordaron la siguiente Transformación Social: Los comparecientes transforman la sociedad en una Sociedad por Acciones. NOMBRE: Asesorías BritA SpA", nombre de fantasía será "BritA SpA". OBJETO: (a) la prestación de servicios y asesorías a personas naturales o jurídicas, en materias de gestión financiera, contables y tributarias, comerciales y de gestión. Logística, estudios de mercado, marketing, promociones y publicidad y en el desarrollo y administración de negocios y proyectos de cualquier tipo; (b) la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, derechos de todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, otorgar prestamos a empresas locales, invertir en bolsa de inversión local y extranjera, y en general en instrumentos del mercado de capitales, prescribiendo rentas y frutos provenientes de tales inversiones, (c) la compra y venta de activos con propósitos financieros, celebrar operaciones de crédito de dinero que no estén reservadas por Ley de Bancos e Instituciones Financieras, administrar dichas inversiones; (d) La prestación de servicios profesionales de cualquier tipo en el área y ámbito de la salud, especialmente relacionados al área de la salud mental y psicológica, tales como la aplicación de tratamientos y terapias psicológicas, psicoanalíticas y similares, atención a pacientes, explotación del giro en consulta clínica y cualquier otra actividad relacionada o conexas a la prestación de servicios afines; la administración y gestión de salud en todo tipo de centros médicos, consultas privadas, hospitales y clínicas, asesorías de tecnologías médicas y de salud en su más amplia gama, realizar convenio con Isapres, Fonasa, o cualquier entidad pública o privada, tengan o no relación con el ámbito de la salud; y en general, cualquier actividad análoga o complementaria, en la actualidad o en el futuro, de las anteriores, y todo negocio que acordaren los socios que se relacione con el objeto social DOMICILIO: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago de Chile, sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que los Accionistas acuerden establecer, en el país o en el extranjero; CAPITAL: El capital de la Sociedad será la suma de \$495.000.-, dividido en 495.000 ACCIONES ordinarias, sin valor nominal, que se suscribe y pagada la siguiente manera: A) Don GABRIEL IGAL AGOSIN OTERO, por sí, suscribe en este acto la cantidad de 396.000 ACCIONES, por un valor de \$396.000.-, que se entera y paga en este acto, mediante el traspaso de su participación en el capital social, ya pagado, en la sociedad antecesora de esta sociedad por la suma de \$396.000. B) Doña PAMELA ANDREA OYARZO DE TORO, por sí, suscribe en este acto la cantidad de 99.000 ACCIONES, por un valor de \$99.000., que se entera y paga en este acto, mediante el traspaso de su participación en el capital social, ya pagado, en la sociedad antecesora de esta sociedad por la suma de \$99.000 DURACIÓN: indefinida; ADMINISTRACIÓN: La Sociedad será administrada por GABRIEL IGAL AGOSIN OTERO y PAMELA ANDREA OYARZO DE TORO quienes son además Gerentes Generales, demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 25 septiembre 2024.

CVE 2550803

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl